



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nº 458 DE OCTUBRE 20 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL – META Y OSCAR
JAVIER VILLALBA RUGELES

CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL GUAMAL META NIT 800.098193-6
CONTRATISTA:	OSCAR JAVIER VILLALBA RUGELES 17.446.291 de Guamal Meta
OBJETO:	“DOTACION Y ADECUACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EMPRENDIMIENTO COMPETITIVIDAD E INNOVACION Y PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META.”
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 39.799.969.00) M/CTE INCLUIDO IVA.
PLAZO:	TRES (3) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS
FECHA DEL CONTRATO:	OCTUBRE 20 DE 2025
FECHA DE INICIO	5 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	04 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION FINAL:	23 DE DICIEMBRE DE 2025

En Guamal – Meta a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2026 se reunieron la Alcaldesa Municipal (E) según Decreto 017 del 3 de marzo de 2026 **GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA** identificada con cc 51.976.005 de Bogotá D.C., el Dr. **JORGE LUIS GAONA AVILA** Secretario Administrativo y Financiero, identificado con cc 1.123.510.640 en su condición de Supervisor, y **OSCAR JAVIER VILLALBA RUGELES** identificado con Cedula de Ciudadanía Nº 17.446.291 de Guamal Meta, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que Municipio de Guamal - Meta celebró el día veinte (20) octubre de 2025 con **OSCAR JAVIER VILLALBA RUGELES** identificado con Cedula de Ciudadanía Nº 17.446.291 de Guamal Meta el Contrato de Prestación de servicios No. 458 cuyo objeto es: “DOTACION Y ADECUACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EMPRENDIMIENTO COMPETITIVIDAD E INNOVACION Y PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META.”

SEGUNDA: Que mediante informe del contratista y sus anexos, informe del supervisor, y certificación de cumplimiento, el Supervisor del contrato certificó a al municipio la culminación y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista en el contrato de la referencia.

TERCERA: Que el contratista presenta para la presente diligencia los siguientes documentos relacionados con la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

- Certificación de expensas al contrato suscrito por la contadora pública Mary Luz Silvestre Rueda cc 63.323.584, TP 53353T.
- Copia de las planillas de seguridad social integral correspondiente del mes de noviembre 92714425 y diciembre 92714451 de 2025.
- Factura Nº 0105 correspondiente al periodo ejecutado del 05 de noviembre de 2025 al 23 de diciembre de 2025.

CUARTA: Que para realizar la presente acta de liquidación se aportaron los siguientes documentos:



- Informe del Contratista y sus anexos.
- Factura de Venta.
- Entradas de almacén
- Informe del supervisor.

QUINTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

SEXTA: El pago del presente contrato se subordina a los rubros 01:2.1.2.02.02.006-62142, 01:2.1.2.02.02.006-62283 y 01:2.1.2.02.02.008-85999 comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - comercio al por menor de equipo de radio y televisión aparatos para la reproducción o grabado de sonido en establecimientos no especializados y servicios prestados a las empresas y servicios de producción - otros servicios de apoyo n c p, asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2025 así:

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL PERIODO
01:2.1.2.02.02.006-62142	-COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPO DE RADIO Y TELEVISION APARATOS PARA LA REPRODUCCION O GRABADO DE SONIDO EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	00965 del 20 de octubre de 2025	\$6.999.969,00
01:2.1.2.02.02.006-62283	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - COMERCIO AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA INCLUYENDO LOS MUEBLES DE OFICINA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS SGP	00965 del 20 de octubre de 2025	\$ 14.700.000
01:2.1.2.02.02.008-85999	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - OTROS SERVICIOS DE APOYO N C P	00965 del 20 de octubre de 2025	\$ 18.100.000

SEPTIMA: El presente contrato se encuentra amparado por la siguiente póliza:

PÓLIZA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ASEGURADORA
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	
CV-100055398	Cumplimiento de contrato	\$ 7.959.993,80	27/10/2025	27/05/2026	SEGUROS MUNDIAL
	Prestaciones Sociales	\$ 3.979.996,90	27/10/2025	27/07/2026	
	Calidad y correcto funcionamiento	\$ 7.959.993,80	27/10/2025	27/07/2026	

OCTAVA: Que el contratista presente informe de ejecución y soportes de pago de seguridad social, revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo con el balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	DEBE
Valor inicial del contrato	\$39.799.969.00
Valor Adición	\$0.00
Valor total del contrato	\$39.799.969.00
Valor ejecutado	\$39.799.969.00
Valor por ejecutar	0,00
Valor pagado	\$0.00
Valor por pagar	\$39.799.969.00
Saldo a favor del Municipio	\$0.00

PARÁGRAFO. Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y por tanto existe equilibrio económico del contrato con base en la suscripción de la presente liquidación, por lo cual el contratista declara estar a paz y salvo, libera y exonera al MUNICIPIO DE GUAMAL META, de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el contrato de prestación de servicios No. 458 de fecha 20 de octubre de 2025, una vez cancelado el valor pactado en la presente acta de liquidación

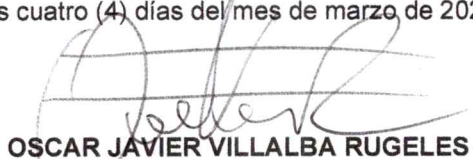
NOVENA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

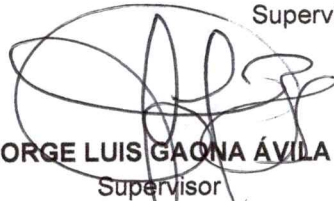
DECIMA: El Municipio cancelará a **OSCAR JAVIER VILLALBA ROGELES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.446.291 de Guamal Meta, la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 39.799.969.00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de prestación de servicios No. 458 de fecha 20 de octubre de 2025 cuyo objeto es "DOTACION Y ADECUACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EMPRENDIMIENTO COMPETITIVIDAD E INNOVACION Y PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META" y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones y obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia, se firma en el Municipio de Guamal - Meta a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2026.


GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA
Alcaldesa Municipal (E) –
Decreto 017 del 3 de marzo de 2026


OSCAR JAVIER VILLALBA RUGELES
cc 17.446.291
Supervisor


JORGE LUIS GAONA ÁVILA
Supervisor

Redactó: Jenith Castillo Gutiérrez	Revisó y aprobó: Jorge Luis Gaona Ávila
Cargo: CPS- 010-2026	Cargo: Secretario Administrativo y Financiero